



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

COMUNICADO N° 001 - 2021
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL – FREPAP

El Presidente de la Comisión Nacional Electoral del Frente Popular Agrícola FIA del Perú – FREPAP, comunica a todos los militantes del partido a nivel nacional lo siguiente:

1. De acuerdo con las atribuciones de la Comisión Nacional Electoral del FREPAP en uso de sus facultades amparadas en el **Art. 68, inciso c y 69 del Estatuto del Frepap y Art 6, inciso b del Reglamento Electoral**, puede designar y/o elegir a las Comisiones Electorales Descentralizadas.

Por lo que se comunica a los Comités Ejecutivos Provinciales a nivel Nacional, hacer llegar la **propuesta de 5 militantes** para el nombramiento de la Comisión Electoral Descentralizada de su jurisdicción. Los cuales deben estar conformados de la siguiente manera:

- **1 Presidente**
- **1 Secretario**
- **1 Vocal**
- **2 Suplentes**

2. Los requisitos son los siguientes:

- Una copia del DNI vigente.
- Estar afiliado al partido y tener vida activa partidaria.
- No tener antecedentes penales ni judiciales.
- No contar con antecedentes disciplinarios del partido.

3. El plazo máximo para la **entrega** de las propuestas será el día **31 de diciembre del 2021**, y deberá ser enviado por el WhatsApp de la Comisión Electoral Nacional del FREPAP, celular: **N° 902538502**.

Santiago de Surco, 29 de diciembre del 2021.

Atentamente,

JUSTO AYALA PARINA
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL



MARIA MAGDALENA VASQUEZ GONZALES
SECRETARIA
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

